

Y
Mmo Sr

En vista de la imposibilidad en que se halla D. Bernardo Suarez de pasar personalmente al Colegio Electoral de la Ciudad de S. Fernando de Maldonado como elector nombrado por esa Paredesia, segun me informa V. S. en Oficio de 23. de Septiembre ultimo, y lo representa el interesado en Oficio de 24 del mismo, corresponde por el espiritu de las Reales instrucciones que le substituya la persona que hubiese reunido mas votos despues de los electos. En este concepto se ha de servir V. S. reunir la mesa parroquial, y examinarlos nuevamente los votos, declarar por elector al que haya obtenido mas sufragios despues de los nombrados, y estender esta con expresion de esta circunstancia e impedimento fisico de D. Bernardo Suarez, de lo que V. S. mandara sacar tres copias, una para remitir por mi conducto a la Secretaria de Estado de los Negocios del Imperio, otra al Cavildo y Presidente del Colegio Electoral de Maldonado, y otra que se entregara al nombrado para que le sirva de Diploma en dicho Colegio.

Dios que a V. S. m. a. Villa de Guadalupe
4.º de Octubre de 1823.

Mmo Sr D. Manuel Royano
Alc.º Ord.º de la Villa de Mto.

Thomas Garcia
D.º Domingo
Sindico El Estado

